



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-067/2023

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, con fundamento en los artículos 1, 5, fracción I, 6, fracción II, 19, 21, 22, 44, fracción IV y 80 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala¹; **se acuerda:**

Admisión. Se admite a trámite el Juicio de la Ciudadanía identificado bajo la nomenclatura TET-JDC-067/2023.

Cierre de instrucción. Analizadas las constancias que integran el presente expediente, se advierte que se encuentra debidamente substanciado y que no existe acto o diligencia alguna pendiente por desahogar, por lo que se **declara cerrada la instrucción.**

En consecuencia, se ordena formular el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de ponerlo a consideración del pleno de este Tribunal, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracción VIII y 93 de la Ley de Medios.

Notifíquese el presente acuerdo a los **actores** y a la **autoridad responsable** a través de los correos electrónicos que señalaron para tal efecto; y a **todo interesado** en los estrados de este órgano jurisdiccional electoral; debiéndose redactar las constancias de notificación correspondientes. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

¹En lo sucesivo Ley de Medios.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-067/2023

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

